

**“Análisis del perfil de los/las menores y de las familias acogentes que se encuentran
dentro del programa de Acogimiento Familiar Especializado de la Asociación
SUMAS”**

Trabajo de Fin de Grado

Grado en Trabajo Social.

Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación

Universidad de La Laguna

Estudiantes: Andrea González Hernández y Claudia Gómez Linares

Profesores: Juan David García Pérez y Paulo Adrián Rodríguez Ramos

Mes y año de convocatoria: junio de 2020

Resumen. El acogimiento familiar es una iniciativa que tiene como finalidad brindarle a los/as menores que no pueden permanecer temporalmente con su familia biológica, la oportunidad de ser acogidos por una familia que le brinde las atenciones y cuidados que en ese momento no pueden recibir de su entorno biológico. Según su duración, existen distintos tipos de acogimiento familiar: urgencia, temporal y permanente. Esta investigación se ha realizado con el objetivo de conocer el perfil tanto de las familias acogentes que se encuentran dentro del programa de Acogimiento Familiar Especializado llevado a cabo por la Asociación SUMAS, como el perfil de aquellos/as menores que se encuentran dentro del mismo programa. Para llevar a cabo el análisis de dichos perfiles, se ha realizado una investigación a nivel autonómico, en la que se ha utilizado una muestra de 112 familias y 115 menores, cuyos datos han sido obtenidos a través de la base de datos de un programa específico utilizado por los/as profesionales de la entidad. Con ello, se pretende ofrecer más información sobre ambos perfiles y así favorecer el acogimiento familiar para aquellos menores que se encuentren en situación de desamparo.

Palabras clave. Acogimiento familiar, acogentes, menores, familia, desamparo, protección, Asociación SUMAS.

Abstract. Foster care is an initiative designed to provide for minors who cannot temporarily stay with their biological family, the opportunity to be taken in by a family that provides the care and attention they cannot receive at that time from their biological environment. Depending on their duration, there are different types of foster care: emergency, temporary and permanent. This research has been carried out with the objective of knowing the profile of both the host families that are within the Specialized Foster Care program carried out by the SUMAS Association, as the profile of those children within the same program. In order to carry out the analysis of these profiles, an investigation has been carried out at the regional level, using a sample of 112 families and 115 minors, whose data have been obtained from the database of a specific programme used by the institution's professionals. The aim is to provide more information on both profiles and thus to promote foster care for minors in situations of distress.

Keywords. Foster family, cozy, minors, family, distress, protection, SUMAS Association.

Índice

Introducción	5
1. Marco teórico	6
1.1. Concepto de acogimiento familiar	6
1.2. Modalidades de acogimiento familiar	8
1.3. Tipología de necesidades y problemática relacionada	10
1.4. Perfil de las familias y menores en acogimiento	13
1.4.1. Perfil de las familias acogentes.	13
1.4.2. Perfil de los/las menores acogidos.	15
1.5. Evolución del acogimiento familiar	17
2. Objetivos e hipótesis	21
3. Método	21
3.1. Participantes	21
3.2. Instrumento	22
3.3. Procedimiento	22
3.4. Diseño de la investigación y plan de análisis	23
4. Resultados	23
5. Discusión	29
6. Conclusiones	31
Referencias bibliográficas	36
Anexo 1: Tablas de frecuencias y correlaciones	42

Introducción

El estudio que se expone a continuación ha sido presentado como Trabajo de Fin de Grado de Trabajo Social, cuya realización parte del objetivo de conocer y analizar los perfiles de las familias y de los/las menores que forman parte del programa de Acogimiento Familiar Especializado llevado a cabo por la Asociación SUMAS, a la que presentamos nuestro agradecimiento por facilitarnos los datos para poder realizar esta investigación.

Este estudio se ha realizado a nivel autonómico, incluyendo así al conjunto de las Islas Canarias, puesto que son muy pocas las investigaciones relacionadas con este tema. Para ello, se ha realizado una investigación cuantitativa descriptiva, con una muestra de 112 familias acogentes y 115 menores. Los datos abarcan desde el año 2015 hasta abril del año 2020.

La siguiente investigación está compuesta de un total de seis apartados. En primer lugar, se presenta el marco teórico, en el que se muestra la información que se ha recabado sobre el acogimiento familiar, para tener un mayor conocimiento sobre esta medida de protección a la infancia. En segundo lugar, se encuentran definidos tanto los objetivos de la investigación como las hipótesis planteadas que podrán ser ciertas o no dependiendo de los resultados de la investigación. Posteriormente, se presentan tanto el método como los resultados, los cuales serán indispensables para poder finalmente reflexionar sobre dichos resultados y establecer las principales conclusiones de esta investigación.

1. Marco teórico

1. 1. Concepto de acogimiento familiar

Para el correcto desarrollo de este apartado, es importante explicar las diferentes medidas de amparo que existen, ya que para que un/a menor entre en acogimiento familiar, previamente se debe hacer declarado una situación de desamparo o una guardia voluntaria. Se entiende por medidas de amparo “aquellas acciones que se emprenden desde la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia para proteger a los menores que, por distintas circunstancias, no tengan sus necesidades básicas cubiertas o sufran alguna situación de maltrato en el sentido amplio del término”. A continuación, se explican las diferentes medidas de amparo:

- *Guarda voluntaria*: “los progenitores ceden temporalmente el cuidado de sus hijos a la entidad pública, siempre y cuando demuestren que no pueden atenderlos por sí mismos por motivos justificados y transitorios, tales como ingreso hospitalario, privación de libertad, etc. Esta medida no implica la suspensión de la patria potestad y se le puede requerir a los progenitores que contribuyan económicamente al sostenimiento de sus hijos durante la ejecución de la medida. Además, tampoco implica la suspensión de la patria potestad y se le puede requerir a los progenitores que contribuyan económicamente al sostenimiento de sus hijos durante la ejecución de la medida.” (Gobierno de Canarias, s.f.)

- *Declaración de desamparo*: “conlleva la asunción de la tutela por parte de la entidad pública y por lo tanto la suspensión de la patria potestad, se da en el momento en el que se constata que los menores sufren una grave desprotección al verificarse una situación de maltrato que requiere de una actuación inmediata de la Dirección General para garantizar su bienestar” (Gobierno de Canarias, s.f.).

En ambos casos, la entidad pública dictará la correspondiente resolución en la que se acuerda la medida de amparo (Guarda o Desamparo) y el modo en el que se dará

cumplimiento a la misma: acogimiento familiar en familia extensa o ajena, o bien en acogimiento residencial (Gobierno de Canarias, s.f.).

En cuanto al concepto de acogimiento familiar, Amorós y Palacios (2004) definen el acogimiento familiar como un recurso social en el que el niño/a con una problemática de carácter sociofamiliar recibe, por parte de una determinada familia, el ofrecimiento de ser acogido en su hogar, ya que la familia biológica no quiere o no puede hacerse cargo de las obligaciones que conlleva ser padres. El acogimiento puede ser vivido a corto, a medio o a largo plazo, pero siempre como una medida temporal abierta a las siguientes soluciones: la reinserción del menor en su propia familia, la adopción en caso de no ser posible la reinserción del menor en su familia biológica o la independencia en caso de que el niño llegará a ser mayor de edad.

Por otra parte, según señala el Código Civil, “el acogimiento familiar produce la plena participación del menor en la vida de familia e impone a quien lo recibe las obligaciones de velar por el/la menor, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral”.

El principal objetivo de este programa es proporcionar una atención individualizada y adecuada a los menores que, de forma temporal o permanente, no pueden vivir con sus padres biológicos, siendo una alternativa que respeta y se adapta a las necesidades sociales, materiales, afectivas y emocionales del menor. También, tiene como objetivo proporcionar un entorno normalizado, estimulante y estable que favorezca el apego y la reparación del posible daño sufrido; posibilitar el desarrollo armónico e integral del menor en un clima de aceptación, protección y cariño, sin perder (si fuera posible) la relación y el vínculo con su familia biológica; facilitar modelos de referencia e imitación y evitar la institucionalización de los menores, planteando una alternativa a los centros residenciales (Gobierno de Canarias, s.f.).

El acogimiento familiar es considerado gran alternativa y oportunidad para estos/as menores, ya que permanecer en acogimiento residencial supone para ellos/as ciertas dificultades en su desarrollo personal, ya que este tipo de acogimiento genera en los/as menores problemas emocionales y conductuales, los cuales pueden estar relacionados muchas veces con el tiempo de institucionalización, puesto que a mayor tiempo de institucionalización tanto la agresividad como los problemas de conducta provocan una disminución en el ajuste personal.

1.2. Modalidades de acogimiento familiar

Los tipos de acogimiento que existen actualmente se pueden dividir según el vínculo que se tenga con el/la menor o según la duración del acogimiento. Por tanto, según el vínculo podemos encontrar varios tipos de acogimiento:

- *Acogimiento de familia extensa*: se caracteriza por la disponibilidad de la familia extensa, este tipo de acogimiento requiere de la voluntad y del compromiso por parte de los acogentes y de los demás miembros de la familia que convivan en el domicilio. Es un contexto de preservación familiar que provee de continuidad a las historias personales y da mayor sustento a la identidad personal, minimiza el sentimiento de abandono y las consecuencias y ayuda a mantener el equilibrio psicológico y emocional del menor y refuerza el sentimiento de pertenencia e integración familiar.

- *Acogimiento en familia ajena*: se desarrolla cuando existe una situación de desamparo en un menor, se intenta buscar una familia que le acoge siendo previamente formada y valorada por la Entidad Pública y no pertenece al entorno familiar del menor ni ha mantenido vínculo alguno con el mismo previo al proceso de acogimiento familiar.

- *Acogimiento familiar especializado*: tiene lugar cuando algún niño/a con necesidades especiales se encuentra en una situación de desprotección y se le brinda la oportunidad de vivir con personas o familias preparadas para desarrollar o realizar este tipo de

acogimiento. El objetivo es poder garantizar un desarrollo integral mientras se resuelve la problemática familiar o se encuentran otras alternativas más estables o permanentes, cuando no es viable su retorno al medio familiar de origen. Este tipo de acogimiento según Oliván (2003) está destinado a menores y adolescentes con una situación altamente vulnerable y médicamente complejas; con altas tasas de enfermedades físicas y mentales agudas y/o crónicas, de trastorno del desarrollo madurativo o de aprendizaje, de problemas emocionales comportamental.

En un segundo lugar, según la duración del acogimiento familiar, se puede hablar de:

- *Acogimiento familiar de urgencia*: dirigido principalmente a menores de seis años, tendrá una duración no superior a seis meses mientras se decide la medida de protección familiar que corresponda.

- *Acogimiento familiar temporal*: es de carácter transitorio, ya sea porque la situación del menor se prevea la reintegración de éste en su propia familia o bien que se adopte una medida de protección que revista un carácter más estable como el acogimiento familiar permanente o la adopción.

- *Acogimiento familiar permanente*: comienza al finalizar el plazo de dos años de acogimiento temporal por no ser posible la reintegración con la familia biológica: bien directamente en casos de menores con necesidades especiales o cuando las circunstancias del menor y su familia así lo crean conveniente.

En este apartado, es importante señalar que aquellas familias que toman la decisión de ser acogentes deben cumplir una serie de requisitos, los cuales se recogen en la Guía sobre Acogimiento Familiar (2016) del Gobierno de Canarias:

- Personas mayores de edad que vivan solas o en un contexto familiar con o sin hijos, que compartan la decisión de acoger a un menor.
- Disponer de las condiciones necesarias de salud física y psíquica de todos los miembros, así como condiciones de vivienda y entorno adecuadas, las circunstancias

económicas, estabilidad laboral, aptitudes educadoras, y en el caso de pareja, que exista una relación estable.

- Disponibilidad temporal adecuada a las necesidades de los menores acogidos.
- Respetar la historia de vida del menor, así como a su familia biológica y de origen.
- Asumir la temporalidad del acogimiento con su correspondiente despedida.
- Favorecer el cumplimiento del régimen de visitas entre el menor y su familia biológica. Esto favorecerá la adaptación emocional y el comportamiento de los/las menores (Colon, 1997; citado en Fuentes, Amorós, Mateos, Balsells y Violant, 2013), además de en las relaciones y vínculos entre la familia y los/las menores (Salas, Fuentes, Bernedo, García y Camacho, 2009).
- Realizar un trabajo en equipo, manteniendo el respeto y la confidencialidad a la hora de compartir información referente al menor o su familia de origen.
- Compromiso por colaborar con el equipo de profesionales, proporcionándole toda la información referente al niño/a durante el proceso de acogimiento.
- Disponer, algún miembro de la familia, de cualificación o formación acreditada que le permita atender las necesidades específicas del menor, en aquellos casos en los que lo en los que lo más conveniente sea un acogimiento familiar especializado.

1.3. Tipología de necesidades y problemática relacionada

Esta nueva situación puede generar en las familias acogentes estrés, sobrecarga, problemas relacionados con la implantación de normas y límites, y con la resolución de conflictos, etc.

El estrés y sobrecarga familiar se dan en mayor proporción en las familias extensas, principalmente en los casos en que los acogentes son abuelos y/o tiene acogidos a un grupo de hermanos. En el caso de familias ajenas simples y de urgencias, la necesidad de acompañar al menor a los distintos recursos que precisan requiere una reestructuración de la dinámica familiar que en ocasiones no son encajadas satisfactoriamente por otros

miembros de la familia acogente, como pueden ser los hijos biológicos; el intento de normalizar la situación, y continuar con la dinámica familiar anterior al acogimiento, unido a los conflictos que surgen en el seno familiar derivados de esta situación, genera una fuente de estrés en los acogentes.

En mucho de los casos de Acogimientos en Familias Extensa, los menores se relacionan con facilidad con sus padres biológicos en un contexto normalizado; sin embargo, la confusión de roles de las figuras de referencia es uno de los principales factores que originan dificultad para establecer normas y límites claros. También la considerable diferencia de edad (como podría ser el caso entre abuelos y nietos) principalmente cuando los menores se sitúan en la adolescencia, unidos a la falta de habilidades y/o estilo educativo permisivo, favorece la aparición de esta dificultad. En cuanto a las familias acogedoras ajenas, presentan un estilo educativo más democrático.

Otro de los problemas ha sido la falta de habilidades para la resolución de conflictos. En los casos de familia extensa, se ha dado principalmente en acogentes de avanzada edad; en las familias ajenas, esta falta de habilidades se ha presentado ante la manifestación de prejuicios hacia los menores acogidos, magnificando los problemas y comportamiento de los menores, sintiéndose incapaz de abordarlo y demandando ayuda externa de profesionales.

En otros casos existen dificultades para justificar los motivos que propiciaron el Desamparo. Esta dificultad tan solo se ha encontrado en la familia extensa. Los principales causantes son la falta de conciencia sobre la problemática (siendo la familia extensa parte implicada en la misma) así como el intento de normalizar la situación sin que el menor vivencie ésta como anómala, al permanecer dentro del sistema familiar y favorece la protección de los integrantes de la familia responsables de las negligencias, las cuales derivaron la situación de desprotección de los menores, por lo que en muchas

familias se da la paradoja de que la voluntad de protección se topan con la relaciones endogámicas presentes en muchos sistemas familiares.

En aquellos casos en donde el menor no tiene relación directa con sus progenitores, bien por abandono, desinterés o por defunción, se puede generar por parte de las familias dificultades para revelar la historia de vida. En estos casos, la resistencia de la familia acogedora a revelar sus orígenes al menor y/o las circunstancias que desencadenaron la adopción de la medida de protección se centran fundamentalmente en el miedo que estos presentan ante un posible desajuste emocional que pueda generarle al menor.

Debido a la desconfianza suscitada ante los Servicios de atención a la Infancia y Familia, motivada por la responsabilidad que le atribuyen ante la medida de protección adoptada a favor del menor, puede generar una tendencia a resolver los problemas a nivel interno, dentro del propio seno familiar. Esta tendencia a evitar la intervención de equipos profesionalizados externos ante la presencia de algún problema se debe principalmente al miedo que les genera que estos equipos cuestionen su idoneidad y que se solicite el fin del acogimiento.

Por último, otro de los conflictos que se pueden encontrar son las altas expectativas respecto a la evolución de los y las menores, es decir, existe una tendencia a evaluar la evolución de los menores en acogimiento por parte de la familia en base a los logros obtenidos, tales como lo resultados escolares o las habilidades para desarrollar determinadas actividades o deportes y /o la presencia de un comportamiento ejemplar impropio para la edad de los menores. En el 70% de los casos de menores acogidos en familia ajena, existe una tendencia a comparar a éstos con los hijos biológicos a nivel comportamental, obviando que circunstancias vividas por los menores acogidos no han sido las mismas a la crianza recibida por sus propios hijos.

En cuanto a las principales necesidades detectadas en los menores en acogimiento podemos destacar que son principalmente niños/as con necesidades a nivel físico,

educativo, psicológico, emocional y social. La mayoría de los y las menores presentan una serie de carencias:

- En el ámbito personal que debe ser atenuada e, incluso, eliminadas mediante tratamientos específicos.
- Presentan un desarrollo afectivo muy bajo como consecuencia de la ausencia de figuras de referencia estable y dificultades para la asignación de apegos.
- En el desarrollo de las habilidades sociales se ha detectado la necesidad de aumentarlas porque la mayoría de los niños no se han desarrollado en un ambiente adecuado.
- También se presentan carencias en el desarrollo físico debido a que probablemente hayan tenido una carencia en de hábitos nutricionales en los que se han desarrollado durante sus primeros años de vida.
- El largo tiempo que pasan los menores en institucionalización recalca la importancia y la necesidad de potenciar otras alternativas de convivencia tanto temporales como permanentes que le permitan al menor crecer en un entorno familiar estable.

1.4. Perfil de las familias y menores en acogimiento

En lo que respecta a las características de las familias acogentes, podemos encontrar estudios que nos indican el parentesco, la edad y el sexo de los acogentes, nivel de estudios, profesión e ingresos económicos, etc. Por lo que se refiere a los/las menores que se encuentran en acogimiento, podemos ver sus edades, sexo y factores que influyen en el origen del acogimiento familiar.

1.4.1. Perfil de las familias acogentes.

En cuanto a las familias acogentes, algunos estudios realizados recogen las características principales tanto de las familias acogentes como de los/as menores que se encuentran en acogimiento.

Con respecto al perfil de las familias acogentes, se ha podido observar cómo los/as acogentes en familia extensa suelen presentar un nivel educativo y económico más bajo que los/as acogentes en familia ajena (Berrick, 1998; Berrick, , Barth y Needel, 1994; Ehrle y Geen, 2002). Esto es debido a que en la mayoría de los casos son las abuelas y los abuelos los que acogen a estos/as menores, siendo estos en mayor parte jubilados/as.

En relación con el nivel de estudios, la mayoría de acogentes en familia extensa tienen un nivel bajo de educación formal en comparación a los acogentes en familia ajena, esto es algo que se puede observar en un estudio realizado en Barcelona, el cual muestra cómo el 18,4% de los acogentes en familia extensa no habían cursado ningún tipo de estudios, mientras que el 53,3% tenían estudios primarios (Montserrat, 2006). En Amorós et. al. (2003) podemos también ver cómo sólo un 3% los acogentes en familia ajena no tienen estudios y un 38% tienen estudios universitarios.

En referencia a los ingresos económicos que perciben las familias, estudios indican que los acogentes en familia ajena poseen unos ingresos superiores en relación a los acogentes en familia extensa (Palacios y Jiménez, 2007; Berrick et al., 1994; Centro Nazionale di Documentazione, 2002; Ehrle y Geen, 2002).

Por lo que respecta al sexo de los acogentes podemos ver como diversos estudios nos muestran como hay más mujeres que deciden acoger que hombres en familia extensa (Montserrat, 2006; Molero et al. 2007), estas suelen ser en mayor medida las abuelas y tías maternas (Dubowitz, Feigelman y Zuravin, 1993; Thornton, 1991).

En definitiva, todo parece indicar que los acogentes en familia ajena presentan unas mejores condiciones tanto económicas como formativas, y que podrán garantizar al menor una mejor cobertura de las necesidades de los/las menores. Pero, también es cierto que las condiciones de la mayoría de los/as acogentes en familia extensa no son un impedimento a la hora de proporcionarle bienestar al menor (Berrick et al., 1994). Esto podría deberse, según Palacios y Jiménez (2007), a que los/las menores que son acogidos

en familia ajena suelen haber pasado antes por acogimientos previos, como, por ejemplo, acogimiento residencial, mientras que, en familia extensa, en la mayoría de los casos, no habrían sido separados antes de sus familias de origen. Berrick et al. (1994) presentan que los niños acogidos por familiares, entre los 4 y 15 años, tienen menos problemas de comportamiento que los acogidos en familia ajena. Esto podría deberse a que cuando son acogidos en familia extensa suelen conocer tanto a las personas que lo acogen como el lugar en el que van a vivir.

1.4.2. Perfil de los/las menores acogidos.

En relación con el sexo de los/las menores acogidos no se suelen presentar diferencias significativas. En el Informe sobre la situación de la infancia y la familia en Canarias realizado por la Universidad de la Laguna (ULL) y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) nos muestran como el año 2016 el porcentaje de niños acogidos fue superior al de niñas, un 55,8% y un 44,1% respectivamente.

Con respecto a la edad de los/las menores acogidos, este mismo estudio nos muestra que la mayoría de los acogimientos se dan en menores cuya edad oscila entre los 11-14 años o entre los 7-10, siendo inferior entre los menores con edades entre 15-17 años. Según el Observatorio de la Infancia, en Canarias solo un 20% tienen una edad por debajo de los 7 años, siendo a nivel nacional de un 32%.

En lo que respecta a los motivos que originan la situación de desamparo se pueden señalar los siguientes:

- Factores individuales: Los factores de riesgo individuales se refieren a rasgos personales que pueden generar dificultades en la relación con el entorno, como por ejemplo una baja capacidad de resolución de conflictos, actitudes y valores favorables hacia conductas de riesgo o trastornos de aprendizaje, entre otros.
- Factores familiares: Las características familiares como, por ejemplo, la baja cohesión familiar, padres con enfermedad mental, presencia de estilos parentales coercitivos,

ambivalentes o permisivos, entre otros, han sido considerados como factores de riesgo asociados a diversas problemáticas. También se ha vinculado la pobreza familiar como un estresor que tiene un importante impacto sobre el desarrollo de niños y jóvenes.

En líneas generales, los principales factores que provocan una situación de desprotección son el abandono escolar, desatención de las necesidades básicas de los menores, abuso físico, psíquico o sexual, desestructuración familiar o conductas antisociales o delictivas del ambiente vecinal.

Por otra parte, los/as menores que se encuentran en acogimiento presentan una serie de necesidades, ya que muchos de ellos/as son niños/as con necesidades a nivel físico, educativo, psicológico, emocional y social. La mayoría de los y las menores presentan una serie de carencias:

- En el ámbito personal que debe ser atenuada e, incluso, eliminadas mediante tratamientos específicos.
- Presentan un desarrollo afectivo muy bajo como consecuencia de la ausencia de figuras de referencia estable y dificultades para la asignación de apegos.
- En el desarrollo de las habilidades sociales se ha detectado la necesidad de aumentarlas porque la mayoría de los niños no se han desarrollado en un ambiente adecuado.
- También se presentan carencias en el desarrollo físico debido a que probablemente hayan tenido una carencia en de hábitos nutricionales en los que se han desarrollado durante sus primeros años de vida.
- El largo tiempo que pasan los menores en institucionalización recalca la importancia y la necesidad de potenciar otras alternativas de convivencia tanto temporales como permanentes que le permitan al menor crecer en un entorno familiar estable.

1.5. Evolución del acogimiento familiar

El acogimiento familiar cuenta con una larga historia en muchos países de Europa: surgió con la idea que aquellos niños/as que carecían de una familia pudieran ser acogidos por otra que pudiera cubrir sus necesidades, tanto afectivas como materiales.

En España, aproximadamente durante los años 80, se comenzó a plantear el acogimiento familiar como una posibilidad para disminuir ciertas dificultades que presentaban algunas familias en el cuidado de sus hijos. Concretamente, en el año 1984 se establecieron los primeros servicios de acogimiento familiar “temporales” en Barcelona por la previsión de la posibilidad de retorno con la familia biológica. Poco a poco, se fue aplicando este nuevo recurso en Valencia, País Vasco y Madrid, entre otras Comunidades Autónomas (Amorós y Palacios, 2004). Entre 1987 y 1995 se produjeron una serie de cambios legislativos que favorecieron la creación de programas de acogimiento familiar en algunas partes de España; hay que destacar en esta nueva etapa “los acogimientos en familia ajena que más se utilizaban eran los preadoptivos” (Amorós y Palacios, 2004), comenzando a iniciarse la utilización de los acogimientos en familia extensa, mientras que para los acogimientos permanentes se seguían utilizando los centros residenciales.

El acogimiento familiar fue introducido de manera definitiva en la Ley de 21/1987 de 11 de noviembre, creando un nuevo sistema de protección a la infancia en España, llegando a plantearse como la gran alternativa para aquellos niños/as que no pudieran permanecer en su núcleo familiar. Esta Ley supuso un cambio radical, favoreciendo la protección del menor, ya que, durante esta época, la medida casi exclusiva existente para estos menores era el ingreso en un centro residencial donde permanecían varios años hasta alcanzar incluso la mayoría de edad. Después de esto, el acogimiento familiar quedaba definido como aquella situación en la que el menor de edad obtiene la plena participación en la vida de la familia acogedora, teniendo esta la obligación de velar por el o la menor.

Más tarde, la Ley 1/1996 concretó las distintas tipologías del acogimiento familiar, además de permitir abordar las diversas situaciones de los y las menores que se encuentren en situación de desamparo. Esto hizo que cobrara fuerza el llamado acogimiento de urgencia y el acogimiento temporal (Del Valle, López, Montserrat y Bravo, 2008).

En los últimos años el acogimiento familiar ha presentado una tendencia creciente, aunque, cierto es que, este crecimiento nunca se ha llegado a equiparar ni estar por encima de las cifras del acogimiento residencial, y queda muy lejos de las expectativas que tuvieron en un principio los legisladores y profesionales que tenían la esperanza de que esta medida se llegara a convertir en la principal solución para los y las menores que se encuentran en situación de desamparo. En definitiva, a pesar del impulso generado por las citadas leyes, 21/1987 y 1/1996, los cambios en el sistema de protección se han desarrollado con lentitud y con notables diferencias entre las comunidades autónomas.

Actualmente, el acogimiento familiar es una de las medidas con las que cuenta el sistema de protección a la infancia siendo, en cualquiera de sus modalidades, un recurso que pretende proteger a los y las menores en situación de riesgo y/o desamparo y posibilitar un buen desarrollo dentro de un entorno familiar (familia ajena o extensa). Por sus diferentes características se considera el sistema más normalizado, ya que el acogimiento familiar se fundamenta en que el medio familiar es el mejor entorno para el desarrollo de los niños/as, de todas las medidas existentes es en la que se produce menos cambios en los y las menores.

1.6. Marco político-normativo

El marco normativo que ampara a los menores es bastante amplio. A nivel internacional cabe destacar La Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la cual establece que los Estados Partes velarán por que el menor no sea apartado de sus progenitores contra la voluntad de éstos, excepto cuando esa separación sea necesaria

para el menor. A lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además, es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana. La Convención, como primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes.

Por otra parte, a nivel nacional hablaremos en primer lugar del Código civil (1889), que en su artículo 172 nos dice que cuando una Entidad Pública asuma la guarda de un menor, esta lo hará a través de acogimiento familiar, y en caso de que no fuese posible se llevará a cabo a través de acogimiento residencial.

En segundo lugar, la Constitución Española (1978) que en su artículo 39.4 menciona que todos los y las menores deben recibir protección, de acuerdo a lo previsto en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

En lo referente a la **legislación nacional** relacionada con la protección del menor podemos encontrar:

- Ley 26/2015 de 28 de julio de 2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Esta Ley tiene como objeto introducir los cambios necesarios en la legislación española de protección a la infancia y a la adolescencia que permitan continuar garantizando a los menores una protección uniforme en todo el territorio del Estado y que constituya una referencia para las comunidades autónomas en el desarrollo de su respectiva legislación en la materia. Además, y de modo recíproco, esta ley incorpora algunas novedades que ya han sido introducidas por algunas normas autonómicas estos años atrás.

- Ley orgánica 8/2015, de 22 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Esta Ley recalca la obligación de los poderes públicos de

asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, en especial de los menores de edad, de conformidad con los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

- Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la ley de enjuiciamiento civil en materia de adopción. Para garantizar la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los menores.

- Ley 21/87 de Modificación de determinados artículos del código civil y de la ley de enjuiciamiento civil en materia de adopción.

En cuanto a **nivel autonómico** se refiere, en Canarias podemos encontrar:

- Ley 1/1997 de 7 de febrero, de atención integral a los menores. Esta Ley trata de recoger en un solo texto legal todas las medidas, mecanismos y actuaciones que son exigibles para evitar o eliminar los riesgos que pueden afectar a la formación y desarrollo integral de los menores en la sociedad actual.

- Orden del 21 de enero de 2015, por la que se regula la compensación económica de los acogimientos familiares de menores en la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Decreto 40/2000, se aprueba el reglamento y funcionamiento de centros de atención a menores.

- Decreto 54/1998, por el que se regulan las actuaciones de amparo de los menores en el ámbito de la Comunidad autónoma de Canarias.

Es importante mencionar también el Programa Canario De Acogimiento Familiar puesto en marcha por el Gobierno de Canarias desde el 2016, cuya finalidad es promover el acogimiento en familias ajenas.

2. Objetivos e hipótesis

Objetivos:

- Analizar el perfil de las familias que forman parte del programa de acogimiento especializado de la Asociación SUMAS.
- Analizar el perfil de los/as menores que se encuentran en acogimiento familiar especializado de la Asociación SUMAS.
- Estudiar la relación que existe entre las familias acogentes y los/las menores acogidos en el programa.

Hipótesis:

- ✓ Se producen menos acogimientos de menores con edades superiores a doce años.
- ✓ Se producen menos acogimientos de menores con edades superiores a 8 años.
- ✓ Las familias que, en mayor medida, deciden acoger a menores son las familias nucleares (biparental).
- ✓ Las personas relacionadas profesionalmente con el ámbito sociosanitario suelen realizar más acogimientos, que aquellas relacionadas con el ámbito educativo.
- ✓ La mayoría de las familias acogentes residen en la zona metropolitana de La Isla de Tenerife.
- ✓ El rango de edad de los acogentes se encuentra entre 30 y 45 años.

3. Método

3.1. Participantes

Los participantes de esta investigación se obtuvieron a través de las bases de datos de la Asociación SUMAS, la cual nos permitió acceder a todos sus datos desde el año 2015

hasta abril del año 2020. Estos se dividen en dos grupos: familias acogentes y menores que se encuentran en Acogimiento Familiar Especializado. En total, contamos con una muestra de 112 familias, siendo estas un total de 233 personas acogentes, y 115 menores que se encuentran en situación de desamparo.

3.2. Instrumento

Para poder acceder a los datos tanto de las familias como de los menores que se encuentran dentro del programa de Acogimiento Familiar, se ha utilizado la base de datos de un programa específico que utiliza la Entidad SUMAS, de la cual se llevó a cabo una extracción de datos a través de informes y documentos, para los cuales se solicitó acceso previamente. También, se elaboró una tabla de recogida de datos en el programa Excel con las siguientes variables para acogentes: género, rango de edad, formación, ocupación, isla en la cual residen, zona geográfica, tipo de familia, número de hijos, edad media de los hijos, si tienen o no actualmente algún menor en acogimiento, tipo de acogimiento, número de menores en acogimiento, si son o no hermanos, si conocían o no previamente al menor, año de formación, año de asignación, duración del acogimiento, tipo de cese y medio de difusión a través de la cual conocieron el programa. Por otro lado, las variables que se tuvieron en cuenta para menores fueron: género, rango de edad, necesidades, isla de procedencia, zona geográfica de origen, tiempo de institucionalización previo y motivo de desamparo.

Por último, una vez extraídos estos datos, se utilizó el programa SPSS 25 para la explotación de estos y sacar porcentajes por cada una de las variables. Así mismo se cruzaron variables entre las dos muestras para sacar conclusiones.

3.3. Procedimiento

Con respecto al procedimiento de esta investigación, lo que se hizo en un primer momento fue ponerse en contacto con la Asociación SUMAS para solicitar su

colaboración en este estudio. Después de obtener su respuesta favorable, concretamos una reunión en la sede de SUMAS para definir el tema de esta investigación y organizar el trabajo, a la semana siguiente nos reunimos nuevamente con la finalidad de que desde SUMAS plantearan e identificaran las variables y los objetivos principales de la investigación que a ellos/as les parecían más interesante.

Posteriormente, se solicitó acceso a la base de datos de la entidad para acceder a los datos tanto de las familias acogentes como de los/as menores que han formado y siguen formando parte del programa desde el año 2015 hasta el actual, este proceso de obtención y extracción de datos llevó alrededor de cinco semanas, obteniendo como resultado una muestra de 233 personas, 112 familias acogentes y 115 menores que se encuentran en situación de desamparo, y a su vez, dentro del programa de acogimiento familiar especializado. En último lugar, se volcaron los datos obtenidos utilizando un programa estadístico (SPSS 25), para finalmente poder analizar los resultados de manera descriptiva.

3.4. Diseño de la investigación y plan de análisis

El presente estudio se ha realizado a nivel autonómico, incluyendo así al conjunto de las Islas Canarias. Se trata de una investigación cuantitativa, no experimental, que aplica un diseño transversal para elaborar un estudio descriptivo que permita exponer los perfiles de las familias acogentes y de los menores en acogimiento familiar especializado, durante el periodo 2015-2020. Se ha utilizado el programa SPSS 25 para realizar el análisis estadístico de los datos.

4. Resultados

A continuación, los resultados que se muestran en primer lugar son aquellos relacionados con las variables simples de los/as acogentes que se encuentran participando o han participado en el programa de Acogimiento Familiar Especializado: con respecto

al género, se observa cómo es ligeramente superior el porcentaje de mujeres (47%) que de hombres (53%).

En cuanto al rango de edad, el grueso de los acogentes se incluye en el intervalo de 30-45 años (57,1%), seguidos por el rango de 45-65 años (38,6%). Finalmente, los dos rangos de los extremos inferior y superior representan un porcentaje muy bajo en comparación a los rangos mencionados anteriormente.

Con relación a la formación académica, se contempla que la mayoría de las personas que participan y han participado en el programa de Acogimiento Familiar Especializado tiene estudios superiores, ya sean universitarios (54,5 %) o enseñanzas profesionales superiores (33,5%). Por otro lado, en lo referido al sector laboral, el 19,7 % de los acogentes trabajan la rama de educación, seguidos del 16,3% pertenecientes al ámbito de sanidad. Por último, el otro porcentaje más representativo (9,4 %) pertenece al campo de Servicios Sociales.

Con respecto al porcentaje en cada isla, se observa claramente que más del 90% se encuentra repartido en las islas de Tenerife (63,9%) y Gran Canaria (30,5%), quedando porcentajes muy bajos en el resto de las islas. En cuanto a la zona geográfica dentro de cada isla, no existen grandes diferencias entre la que presenta mayor porcentaje, en este caso, la zona metropolitana (36,5%) y las restantes zonas: norte con un 33,9% y sur con un 29,6%.

Por otra parte, con respecto al tipo de familia, se percibe una diferencia significativa entre la de mayor rango, como sería la nuclear (72,5%) frente al resto.

Por lo que concierne al número de hijos, se contempla que la mayoría de las personas que deciden ser acogentes no tienen hijos biológicos (40,3%), seguidos con un porcentaje similar por acogentes con un hijo (28,3%) o con dos hijos (21,9%). La edad media de los hijos de las familias acogentes, sitúa su mayor valor tanto en el intervalo de 12-18 años

con un 28,8%, justo por delante del intervalo de más de 18 años con un porcentaje del 14,6%.

En consideración a las personas que tienen o no actualmente menores en Acogimiento, se advierte una diferencia poco significativa entre los que sí tienen (47,6%) y lo que no tiene actualmente ningún menor en acogimiento (52,4%).

En lo referente al tipo de acogimiento, la mayor parte de las familias optan por el acogimiento temporal (73%), seguido del acogimiento de carácter permanente (24,9%) y un porcentaje bajo de acogimiento de urgencia (2,1%).

Con relación al número de menores acogidos, el 59,2% de las familias solo tienen un menor en acogimiento, a continuación del 10,7% que tienen dos menores y solo el 2,6% de las familias tienen 3 menores. Solo el 13,7% de las familias tienen en acogimiento a grupos de hermanos, en comparación con el 58,8% que no han optado por acoger a grupos de hermanos.

Con respecto a si las familias acogentes conocían previamente o no al menor, se advierte una gran diferencia entre ambos porcentajes, ya que el 64,8% no conocían previamente al menor que acogieron y solo el 7,7% sí lo conocían.

La mayoría de las familias acogentes (27,9%) realizaron su formación en acogimiento en 2015, seguido del 21,9% que se formaron en el año 2016. La mayor parte de los menores que se encuentran o han encontrado dentro del programa de Acogimiento Familiar Especializado, fueron asignados en el año 2018 (17,2%) y 2017 (14,6%), no existiendo una diferencia muy significativa con el resto de los años desde 2015 hasta 2020.

En lo referente a la duración de los acogimientos, el porcentaje más alto (21,5%) se sitúa en los acogimientos de más de dos años, encontrándose en valores muy similares el resto de las franjas de duración.

En su mayor parte, el 47,6% de las familias que se encuentran participando dentro del programa de acogimiento no han dado por finalizado el acogimiento, mientras que, el tipo de cese más frecuente es por acogimiento residencial (7,3%).

Por último, el 30,5% de las familias acogentes conocen el programa a través de otros/as acogentes (30,5%).

En segundo lugar, se procederá a describir los resultados hallados en las variables correlacionadas de los/as acogentes del programa de Acogimiento Familiar Especializado:

En la variable correlacionada formación-tipo de acogimiento, se puede observar que la mayoría de las familias acogentes tienen estudios universitarios o equivalentes (54,5%) y optan por un tipo de acogimiento temporal, al igual que aquellas familias con enseñanzas profesionales superiores también optan por la modalidad de acogimiento temporal. Por otro lado, la modalidad de permanente también es una opción para aquellas familias con estudios tanto universitarios como superiores, siendo la modalidad de urgencia la opción por la que menos optan las familias con un 2,1%.

Con respecto a la variable correlacionada formación y número de menores en acogimiento, se percibe como tanto las familias con estudios universitarios o equivalentes o profesionales superiores tienen un solo menor en acogimiento, siendo el acogimiento de dos menores una opción poco utilizada en toda la variable formación y, finalmente, la opción de tres menores prácticamente inexistente. Con respecto al género de los/as menores del programa de Acogimiento Familiar Especializado, no existe diferencia

significativa entre ambos sexos, ya que el 53% corresponde a hombres y el 47% a mujeres.

A continuación, se recogerán de manera descriptiva los datos de las variables simples de los/as menores que forman parte del programa:

En cuanto al género, se ha podido observar que un 53% son niños, mientras que el 47% restantes son niñas, siendo dicha diferencia no muy significativa.

En relación con el rango de edad, la mayor parte de los/as menores que se encuentran dentro del programa tienen una edad comprendida en el intervalo de 6-12 años (37,4%), seguido del intervalo entre 12-18 años (30,4%); también, se observa un porcentaje importante de menores con edades comprendidas entre 0-3 años (16,5%).

En lo referente a las necesidades, el 32,2% son grupo de hermanos, el 25,2% no tienen necesidades sanitarias y el 17,4% son tanto adolescentes como tienen necesidades sanitarias.

En cuanto a la isla de procedencia, se puede observar una diferencia significativa, ya que más del 90% de los menores que se encuentran en situación de desamparo pertenecen a las islas de Tenerife (60%) y Gran Canaria (35,7%). La zona geográfica de la mayoría de los/las menores en situación de desprotección, corresponde a la zona metropolitana (45,2%), a continuación, le sigue la zona sur (33,9%) y, por último, la zona norte (20,9%).

En lo que respecta al tiempo que han pasado institucionalizados, la mayor parte de los/las menores (40,9%) han estado institucionalizados en un intervalo de tiempo de 0 a 2 años, el 15,7% de los/las menores que se encuentran dentro del programa han permanecido en acogimiento residencial en un periodo de tiempo de 2-4 años y el 33,9% no han estado nunca institucionalizados. Con relación al motivo de desamparo, existe una diferencia significativa entre todos los motivos, ya que el 76,5% ha sido por

desprotección, el 10,4% por abandono, teniendo el resto de los motivos porcentajes muy bajos.

Finalmente, se procederá a describir los resultados encontrados en las variables correlacionadas de los/as menores que se encuentra en situación de desprotección y dentro del programa de Acogimiento Familiar:

Con respecto a la variable cruzada motivo de desamparo y zona geográfica, la zona en la que se producen mayores desamparos es la zona metropolitana con un 45,2% y, dentro de la misma, el motivo que más predomina es la desprotección familiar con un 73%.

En la variable correlacionada tiempo de institucionalización y rango de edad, se percibe que el 51,06 % de los/las menores con edades comprendidas entre 6 y 12 años permanecen de 0 a 2 años institucionalizados, siendo este el rango de edad más vulnerable. Por otro lado, la mayor parte de los/as menores que no han estado institucionalizados pertenecen a los rangos de edad entre 0-3 años (35,89%) y entre 6-12 años (33,33%).

En cuanto a la correlación entre las variables tiempo de institucionalización y género, se contempla como no hay diferencias significativas entre esta variable y el género en el intervalo de tiempo de mayor rango, 0 a 2 años, debido a que las niñas representan el 51,1% y los niños el 48,9%. Sin embargo, si se aprecia una diferencia mayor en aquellos/as menores no institucionalizados, siendo el 58,9% niños y el 41,1% restante niñas.

Por último, con respecto a las variables cruzadas tiempo de institucionalización y necesidades, se ha observado que la mayoría son grupos de hermanos (32,17%), habiendo permanecido en acogimiento residencial de 0 a 2 años o de 2 a 4 años. Con respecto a

los no institucionalizados, se percibe que el 46,15% de estos/as menores no presentan necesidades sanitarias.

5. Discusión

El programa de Acogimiento Familiar en Ajena Especializado impulsado por la Asociación SUMAS es uno de los programas de acogimiento familiar más avanzados de España, ya que desde su comienzo, en el año 2015, le ha brindado la oportunidad a más de 100 menores de toda Canarias de crecer y desarrollarse en un entorno familiar.

Con respecto a otras comunidades, las cifras más altas de España en 2018 en cuanto a acogimientos familiares según el Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia n.º 21 (2019), pertenecen a las comunidades de Cataluña, Andalucía, Comunidad Valenciana y Madrid, seguidas de Galicia y Canarias. La mayoría de estos acogimientos se producen en familia extensa, siendo solo superior el número de acogimientos en ajena, en Aragón, Castilla y León y País Vasco.

En cuanto a los resultados obtenidos, se ha podido comprobar que la mayoría de las hipótesis planteadas desde un primer momento se cumplen. En primer lugar, la mayoría de las familias que deciden acoger son nucleares, ya que el 72,5% de la muestra de acogentes son familias formadas por un hombre, una mujer con o sin hijos/as. Estos datos coinciden con los resultados presentados por el Observatorio de la Infancia en una investigación realizada a nivel nacional sobre el acogimiento familiar (2008), donde se muestra que las familias acogedoras son matrimonios en un 80% de los casos, con edades comprendidas entre los 42 y los 48 años. Este último resultado varía en este estudio, ya que, el rango de edad que predomina es el de 30 a 45 años, confirmándose con ello otra de las hipótesis planteadas anteriormente.

Por otro lado, también es cierto que la mayoría de las familias acogentes residen en la Isla de Tenerife, concretamente, en la zona metropolitana de dicha isla, pero, cabe

destacar que no existen diferencias significativas con los porcentajes del resto de zonas geográficas, como ya se ha mencionado anteriormente.

Con respecto a la hipótesis relacionada con la profesión de los/las acogentes, se creía en un primer momento que la mayor parte de los/las acogentes se dedicaban a profesiones relacionadas con el ámbito sanitario, pero se ha demostrado, con los datos obtenidos, que el 19,7% de los acogentes tienen profesiones relacionadas con el ámbito educativo.

En cuanto al nivel de estudios de los/las acogentes, más de la mitad de la muestra cuenta con estudios superiores, datos que coinciden con los dados por Amorós et al. (2003) en su estudio, donde estos ocupan un 38% de la muestra. En un estudio más actual encontrado de la Comunidad Valenciana (Villar Herrero, 2020), se puede observar cómo este resultado sigue siendo elevado respecto al resto, ya que representan el 41,10% de la muestra. En este último estudio también destacar el alto número de acogentes con estudios primarios, ocupando un 20,86%, a diferencia que en este estudio donde representan un 4,3% de la muestra.

Otro aspecto importante, es el medio de difusión por el que las familias acogentes han conocido el programa de acogimiento familiar. Los datos obtenidos coinciden con los del estudio de Urbano y Bernedo (2016), siendo familiares, amigos u otros acogentes el medio por el que tuvieron conocimiento de esta medida.

En lo que respecta a los/las menores, según los datos resultantes de este estudio son más niños que niñas los que se encuentran en acogimiento familiar, siendo un 53% niños y un 47% niñas. Este dato varía en otras comunidades autónomas, como en Barcelona (Montserrat, 2006), donde los niños representaban el 48,4%, y las niñas el 51,6%; o en Asturias (Del Valle, Álvarez-Baz y Bravo, 2002) donde el 49,3% eran niños y el 50,7% niñas. Estos resultados muestran como la diferencia entre ambos sexos no presentan diferencias significativas tanto en Canarias, como en otras comunidades autónomas.

Por otro lado, en lo referente a la edad de los y las menores el porcentaje más alto se ha obtenido en el intervalo de 6-12 años, intervalo de edad inferior al de la comunidad valenciana, ya que, según Rosser (2011), la mayoría de niños/as tienen edades correspondientes a los de la pubertad, sobre todo, entre los 12 y 15 años. A nivel nacional la edad de estos/as menores es inferior a las presentadas anteriormente, siendo más frecuentes menores en acogimiento de edades comprendidas entre los 4 y 8 años (Del Valle et al., 2008).

6. Conclusiones

Las conclusiones que se presentan a continuación se van a distribuir en dos grupos: perfiles de menores en acogimiento y perfiles de familias acogentes.

En primer lugar, en cuanto al perfil de los/as niños/as de este programa se puede concluir que no existen diferencias significativas con relación al sexo de los/as menores acogidos, observándose que el porcentaje de los niños acogidos fue superior al de niñas, un 53% y un 47% respectivamente.

Por otra parte, en cuanto a la edad de los/las menores, se ha observado como la mayoría estos niños/as tienen un intervalo de edad comprendido entre los 6 y los 12 años, siendo menor el intervalo de más de 18 años. Los menores con edades comprendidas entre los 6 y los 18 años son considerados difícilmente adoptables, ya que la mayoría de las personas que deciden adoptar prefieren menores con edades por debajo de los 6 años. Por esto, se considera muy importante el promover la cultura de acogimiento de cara a estos/as niños/as con el objetivo principal de que puedan crecer y desarrollarse dentro de una familia y no estén en acogimiento residencial hasta que cumplan su mayoría de edad.

También se ha podido percibir cómo la mayoría de los/las menores que se encuentran dentro del programa han estado alguna vez institucionalizados, algo que demuestra que el acogimiento familiar, a pesar de ser considerada la mejor alternativa, todavía le queda

mucho camino por recorrer para convertirse en la opción primordial y, así, evitar que los/as menores que sean declarados en desamparo pasen en primer lugar a un centro u hogar de menores.

Con respecto al motivo de desamparo existe una diferencia significativa, ya que para casi el 80% de los menores el motivo ha sido la desprotección de sus familias, es decir, sus progenitores no han ejercido sus deberes de forma adecuada, no siendo capaces de garantizarles a los/las menores el bienestar y la satisfacción de sus necesidades básicas.

En cuanto a las necesidades que presentan estos niños/as, se ha observado que la mayoría son grupos de hermanos/as, seguido de los/as adolescentes y de aquellos/as menores que sí presentan necesidades sanitarias. Es importante visibilizar el Acogimiento Familiar Especializado de cara a estos/as menores, ya que el poder crecer y desarrollarse dentro de una familia presenta numerosas ventajas para ellos/as, sobre todo para los/as que presentan necesidades sanitarias.

En segundo lugar, en cuanto al perfil de los/as acogentes se puede concluir que la mayoría de las personas que han decidido llevar a cabo un acogimiento familiar y forman parte del programa son mujeres, representando un 54,5% de la muestra frente al 45,5% de los hombres. Esto puede deberse tanto a una cuestión cultural como al hecho de que existan más familias monomarentales que monoparentales.

En cuanto al nivel de estudios, se ha percibido una diferencia significativa entre las familias acogentes que tienen estudios superiores o universitarias y aquellas con estudios de enseñanza general secundaria, primarios o de enseñanza profesional de 2º ciclo, trabajando también la mayoría de ellos/as en el ámbito educativo y sanitario. Estos ámbitos profesionales pueden ser muy favorable para aquellos/as menores que presentan necesidades sanitarias, ya que esto les permitirá cubrir satisfactoriamente desde las necesidades más básicas a las más específicas. Por otro lado, se observa como el programa

está más desarrollado en las islas capitalinas, ya que la mayoría de los acogimientos se han producido en las islas de Tenerife y Gran Canaria, lo que hace reflexionar acerca del camino que aún le queda por recorrer a esta medida de protección, así como la importancia de promover la cultura de acogimiento en el resto de las islas.

La mayoría de las familias son de tipo nuclear, lo que se puede deber a diferentes motivos, como podrían ser que este tipo de familia son más numerosas o a una cuestión cultural. Por otra parte, la mayor parte de las familias que participan en este programa no tienen hijos biológicos, lo que hace reflexionar acerca del verdadero motivo por el que deciden dar el paso para ser acogentes. A diferencia de la adopción, esta medida se realiza con un fin solidario con el que brindar a un menor la oportunidad de permanecer en un ambiente familiar estable hasta que pueda resolverse la situación con su familia biológica.

Con relación al tipo de acogimiento, la mayor parte de las familias acogentes optan por el acogimiento de carácter temporal, lo cual puede deberse a que se prevea la reintegración del menor con su familia de origen o a que se adopte una medida de protección de carácter más estable como pudiera ser el acogimiento familiar permanente o la adopción.

Con respecto al número de menores acogidos, casi el 60% de los acogentes solo tienen un menor en acogimiento siendo, además, menos frecuente el acogimiento de grupos de hermanos/as, lo cual puede deberse a que la mayoría de las familias son conscientes de la responsabilidad que conlleva tener a un/a menor en acogimiento y, por tanto, de tener cubiertas sus necesidades, desde las más básicas hasta las más específicas.

En tercer lugar, en cuanto a las variables correlacionas se puede concluir lo siguiente: en las zonas en las que se producen mayores desamparos son tanto las zonas metropolitanas como la zona sur de las islas, siendo la desprotección el motivo de desamparo que más predomina. Asimismo, se percibe los/las menores que se encuentran

entre los 6 y los 12 años son los más vulnerables, habiendo permanecido institucionalizados de 0 a 2 años o de 2 a 4 años principalmente. Por otro lado, no existen diferencias significativas entre las variables tiempo de institucionalización y género, aunque se aprecia una leve diferencia en los/las menores que no han estado institucionalizados, siendo en este caso más niños que niñas.

Las familias con estudios universitarios o equivalentes, al igual que aquellas con enseñanzas profesionales superiores, optan por un tipo de acogimiento temporal; no obstante, también la modalidad de acogimiento permanente es una opción para estas familias. Además, estas familias optan por tener un único menor en acogimiento, siendo el acogimiento de dos o más menores poco habitual.

Asimismo, después de examinar los datos obtenidos en esta investigación, se ha podido constatar las hipótesis planteadas al comienzo de esta: la mayoría de las familias acogentes son de tipo nuclear (72,5%) y, además, la mayoría de estas familias residen en la Isla de Tenerife, concretamente en la zona metropolitana de la isla. Con relación a la profesión de los/as acogentes, se creía que la mayoría se dedicaba o trabajaba en el ámbito sanitario, demostrándose que la mayor parte de los/as acogentes trabajan en el ámbito educativo. Por último, la mayor parte de los/as acogentes que forman parte de este programa pertenecen al intervalo de edad de entre 30 y 45 años.

En lo referente a las hipótesis planteadas que no se han cumplido podemos decir que, en un primer momento, se creía que se producían menos acogimientos de menores con edades superiores a ocho y doce años, siendo una hipótesis errónea, ya que la mayoría de los/as menores que se encuentran dentro del programa tienen edades comprendidas entre los 6 y los 18 años.

En cuanto a posibles problemas encontrados, se ha de hacer referencia a la escasez de estudios sobre Acogimiento Familiar Especializado en España. Este ha sido el problema

principal para poder realizar una mejor comparativa de los resultados de este estudio con datos de otras comunidades autónomas. Debido a que el acogimiento familiar es una medida de protección al menor, sería importante contar con datos actualizados sobre los perfiles, tanto de las familias acogentes, como de los/as menores que se encuentren en acogimiento, para así poder realizar un mejor trabajo cooperativo entre comunidades, favoreciendo que esta medida gane más peso en nuestro país y se convierta en la opción principal para aquellos/as menores que son declarados en desamparo.

Finalmente, tras la realización de esta investigación, se puede decir que se ha logrado el objetivo de conocer tanto el perfil de las familias acogentes como el de los/as menores que se encuentran dentro del Programa de Acogimiento Familiar Especializado de la Asociación SUMAS.

Por último, agradecer a la Asociación SUMAS por facilitar los datos necesarios para que esta investigación fuera posible y por el trabajo que realizan para mejorar la calidad de vida de los/as menores que se encuentran en situación de desamparo en las Islas Canarias.

Referencias bibliográficas

Amorós, P. y Palacios, J. (2004). Acogimiento familiar. Madrid: Alianza.

Amorós, P., Palacios, J., Fuentes, N., León, E. y Mesas, A. (2003). Familias Canguro.

Una experiencia de protección a la infancia. Barcelona: Fundación “La Caixa”.

Bernardo Muñoz, M.^a I., Fuentes Rebollo, M.^a J., Salas Martínez, M., García Martín, M.

Acogimiento familiar de urgencia: resultados e implicaciones. Revista UCM. N.º
26, 315-325. Madrid.

Berrick, J.D. (1998). When children cannot remain home: foster family care and kinship
care. *The Future of Children*, 8(1), 72-87.

Berrick, J.D., Barth, R.P., y Needel, B. (1994). A comparison of kinship foster homes
and foster family homes: Implications for kinship foster care as family
preservation. *Children and Youth Services Review*, 16, 33-63.

Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia, n.º 21. (2019).

Ministerio de sanidad, Consumo y bienestar Social. Recuperado de:
https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/Infancia/pdf/Boletin_de_medidas_de_proteccion_21_PROVISIONAL.pdf

Boletín Oficial del Estado (1889). Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se

publica el Código Civil. Recuperado de:
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1889-4763>

Boletín Oficial del Estado (1978). Constitución Española. Recuperado de:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

Boletín Oficial del Estado (1987). Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se

modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción. Recuperado de:

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1987-25627>

Boletín Oficial del Estado (1996). Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección

Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de 39

Enjuiciamiento Civil. Recuperado de:

<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1996-1069>

Boletín Oficial del Estado (1997). Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a

los Menores. Recuperado de: [https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1997-5498)

[1997-5498](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1997-5498)

Boletín Oficial del Estado (2015). Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del

sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Recuperado de:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-8470>

Centro Nazionale di Documentazione Analisi per l'infanzia e l'adolescenza. (2002). I

bambini e gli adolescenti in affidamento familiare. Rassegna tematica e riscontri

empirici. Firenze: Istituto degli Innocenti. www.minori.it

Del Valle, J.F., Álvarez-Baz, E. y Bravo, A. (2002). Acogimiento en familia extensa.

Perfil descriptivo y evaluación de necesidades en una muestra del Principado de

Asturias. Bienestar y Protección Infantil, 1(1), 34-56.

Del Valle, J. F., López, M., Montserrat, C., y Bravo, A. (2008). El Acogimiento

España. Una evaluación de resultados. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos

Sociales. Recuperado de:

<http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/documentos/AcogimientofamiliaEspana.pdf>

Dubowitz, H., Feigelman, S., y Zuravin, S. (1993). A profile of kinship care. *Child Welfare*, 72, 153-169.

Ehele, J. Y Geen, R. (2002). Kin and non-kin foster care findings from a national survey. *Children and Youth Services Review*, 24, 15-35.

Esteve LLansola, A. (2007). Las fases de adaptación del menor en el acogimiento familiar. *Universitat Jaume I*.

Fuentes, N., Amorós, P., Mateos, A., Balsells, Ma. A. y Violant, V. (2013). The biological family from the perspective of kinship fostered adolescents. *Psicothema*, vol. 25(3), 349-354. Recuperado de: <http://www.psicothema.com/pdf/4122.pdf>

Gobierno de Canarias (2016). Guía de acogimiento familiar de Canarias: Programa Canario de Acogimiento Familiar. Recuperado de: http://www.gobiernodecanarias.org/opencvms8/export/sites/politicassociales/infanciayfamilia/.content/PDF/Guixa_acogimiento-1-1.pdf

Herce, C., Achúcarro, C., Gorostiaga, A., Torres Gómez, B., Balluerka, N. (2003). La integración del menor en la familia de acogida: factores facilitadores. *Psychosocial Intervention*

López López, M., Delgado, P., Carvalho, J.M.S., Fernández del Valle, L. (2014).

Características y desarrollo del acogimiento familiar en dos países con fuerte tradición de acogimiento residencial: España y Portugal. *Universitas psychologica*, ISSN 1657-9267, Vol. 13, N.º. 3, 2014, págs. 865-880.

Molero Mañes, R., Gimeno Collado, A. (2013). El acogimiento de menores con necesidades especiales y su relación con el perfil de las familias acogedoras. *Ts nova. Trabajo Social y Servicios Sociales*, n.º 7, 31-42.

Molina Facio, A., Martínez Bermúdez. (2016). Instrumento para la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y la adolescencia en Andalucía.

Montserrat, C. (2006). Acogimiento en familia extensa: un estudio desde la perspectiva de los acogedores, de los niños y niñas acogidos y de los profesionales que intervienen. *Intervención Psicosocial*, 15 (2), 203-221.

Moral Valderas, Mª J., Sospedra Aguado, R., Molero Mañes, Rosa J., Sabater Barrocal, Y. (2012). El estilo educativo de los adultos como indicador de buen pronóstico en el acogimiento familiar. El estilo educativo de los adultos como indicador de buen pronóstico en el acogimiento familiar.

Observatorio de la infancia. (2008). El acogimiento familiar en España. Una evaluación de resultados. doi: 978-84-8417-296-3.

Palacios, J. y Jiménez Morago, J. (2007). Acogimiento familiar en Andalucía. Sevilla: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Junta de Andalucía.
<http://www.juntadeandalucia.es/observatoriodelainfancia/OIA/esp/descargar.aspx?id=1602&tipo=documento>

Potayos García, A. (2012). Historia y evolución del acogimiento familiar de menores y el contexto de la Comunidad Valenciana. A fons.

Rosser, A. M. (2011). Evolución de los acogimientos familiares. Propuesta de actuaciones para la prevención de sus dificultades. Anales de psicología, volumen (27), pp. 729-738.

Salas, Ma. D., Fuentes, Ma. J., Bernedo, I. Ma, García, M. A. y Camacho, S. (2009). Acogimiento en Familia Ajena y Visitas de los menores con sus Padres Biológicos. Escritos de Psicología, vol.2(2), 35-42. Recuperado de: http://www.esritosdepsicologia.es/descargas/revistas/vol2_2/escritospsicologia_v2_25salas.pdf

Thornton, J.L. (1991). Permanency planning for children in kinship foster homes. Child Welfare, 70(5) 593-601.

Unicef Comité Español (2006). Convención Sobre los Derechos del Niño. Recuperado de: <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Universidad de La Laguna y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Informe sobre la situación de la infancia y la familia en Canarias. Gobierno de Canarias.

Urbano, A. y Bernedo, I. Ma. (2016). Conocimiento y predisposición sobre el acogimiento familiar en el alumnado universitario de Málaga. Revista de investigación en Educación, vol.14(1), 14-30. Recuperado de: <http://reined.webs.uvigo.es/index.php/reined/article/download/222/241>

Valle, Jorge F. del, Bravo, Amaia, López, Mónica. (2009). EL ACOGIMIENTO

FAMILIAR EN ESPAÑA: IMPLANTACIÓN Y RETOS ACTUALES.

Papeles del Psicólogo.

Villar Herrero, M. (2020). El acogimiento en familia educadora como medida de protección: Estudio sobre la comunidad valenciana (Tesis doctoral). Universidad de Valencia.

Anexo 1: Tablas de frecuencias y correlaciones

- **Tablas de frecuencias Menores**

Género

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Hombre	61	53,0	53,0	53,0
	Mujer	54	47,0	47,0	100,0
	Total	115	100,0	100,0	

Rango de Edad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	0-3 años	19	16,5	16,5	16,5
	3-6 años	11	9,6	9,6	26,1
	6-12 años	43	37,4	37,4	56,5
	12-18 años	35	30,4	30,4	93,9
	Más de 18 años	7	6,1	6,1	100,0
	Total	115	100,0	100,0	

Necesidades

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Grupo de hermanos	37	32,2	32,2	32,2
	Mayores de 8 años	9	7,8	7,8	40,0
	Adolescentes	20	17,4	17,4	57,4
	Necesidades sanitarias	20	17,4	17,4	74,8
	Sin necesidades sanitarias	29	25,2	25,2	100,0
	Total	115	100,0	100,0	

Isla

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Fuerteventura	1	,9	,9	,9
	Gran Canaria	41	35,7	35,7	36,5
	La Palma	2	1,7	1,7	38,3
	Lanzarote	2	1,7	1,7	40,0
	Tenerife	69	60,0	60,0	100,0
	Total	115	100,0	100,0	

Zona Geográfica

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Zona metropolitana	52	45,2	45,2	45,2
	Zona norte	24	20,9	20,9	66,1
	Zona Sur	39	33,9	33,9	100,0
	Total	115	100,0	100,0	

Tiempo de Institucionalización previo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No institucionalizado	39	33,9	33,9	33,9
	0-2 años	47	40,9	40,9	74,8
	2-4 años	18	15,7	15,7	90,5
	4-6 años	3	2,6	2,6	93,1
	6-8 años	3	2,6	2,6	95,7
	8-10 años	4	3,5	3,5	99,2
	10-12 años	1	,9	,9	100,0

Total	115	100,0	100,0
-------	-----	-------	-------

Motivo de Desamparo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Abandono	12	10,4	10,4	10,4
	Desprotección	88	76,5	76,5	87,0
	Maltrato físico	9	7,8	7,8	94,8
	Maltrato psicológico	1	,9	,9	95,7
	Negligencia	5	4,3	4,3	100,0
	Total	115	100,0	100,0	

- **Correlaciones: menores**

Tabla cruzada Motivo del Desamparo * Zona Geográfica

		Zona Geográfica			Total
		Zona metropolitana	Zona norte	Zona Sur	
Motivo del Desamparo	Abandono	7	1	4	12
	Desprotección	38	19	31	88
	Maltrato físico	5	2	2	9
	Maltrato psicológico	0	1	0	1
	Negligencia	2	1	2	5
Total		52	24	39	115

Tabla cruzada Tiempo de Institucionalización*Rango de Edad

		Rango de Edad					Total
		0-3 años	12-18 años	3-6 años	6-12 años	Más de 18 años	
Tiempo de Institucionalización previo	No institucionalizado	14	3	8	13	1	39
	0-2 años	5	13	3	24	2	47
	2-4 años	0	10	0	5	3	18
	6-8 años	0	2	0	1	0	3
	8-10 años	0	4	0	0	0	4
	10-12 años	0	1	0	0	0	1
	Total		19	35	11	43	7

Tabla cruzada Tiempo de Institucionalización*Género

		Genero		
		Hombre	Mujer	Total
Tiempo de Institucionalización previo	No institucionalizado	23	16	39
	0-2 años	23	24	47
	2-4 años	9	9	18
	4-6 años	1	2	3
	6-8 años	3	0	3
	8-10 años	1	3	4
	10-12 años	1	0	1
Total		61	54	115

Tabla cruzada Tiempo de Institucionalización* Necesidades

		Necesidades					Total
		Adolescentes	Grupo de hermanos	Mayores de 8 años	Necesidades sanitarias	Sin necesidades sanitarias	
Tiempo de Institucionalización previo	No institucionalizado	3	9	2	7	18	39
	0-2 años	9	15	4	9	10	47
	2-4 años	2	11	3	1	1	18
	4-6 años	3	0	0	0	0	3
	6-8 años	2	0	0	1	0	3
	8-10 años	0	2	0	2	0	4
	10-12 años	1	0	0	0	0	1
	Total		20	37	9	20	29

• **Tablas de frecuencias: Acogentes**

Género

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Hombre	106	45,5	45,5	45,5
	Mujer	127	54,5	54,5	100,0
	Total	233	100,0	100,0	

Rango de edad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	18-30 año	7	3,0	3,0	3,0
	30-45 año	133	57,1	57,1	60,1
	45-65 año	90	38,6	38,6	98,7

más de 65	3	1,3	1,3	100,0
Total	233	100,0	100,0	

Formación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Estudios primarios o equivalentes	10	4,3	4,3	4,3
	Enseñanza general secundaria, 2º ciclo	5	2,1	2,1	6,4
	Enseñanza Profesional de 2º grado, 2º ciclo	13	5,6	5,6	12
	Enseñanzas profesionales superiores	78	33,5	33,5	45,5
	Estudios universitarios o equivalentes	127	54,5	54,5	100,0
	Total	233	100,0	100,0	

Sector laboral

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Administración y Gestión	13	5,6	5,6	5,6
	Belleza y Estética	2	,9	,9	6,4
	Comerciales y venta al público	6	2,6	2,6	9,0
	Construcción, mecánica, mantenimiento, ...	9	3,9	3,9	12,9
	Desempleado/a	20	8,6	8,6	21,5
	Educación	46	19,7	19,7	41,2
	Empresarios/a	9	3,9	3,9	45,1
	Funcionarios/as	5	2,1	2,1	47,2

Hostelería y Restauración	10	4,3	4,3	51,5
Informática y diseño gráfico	3	1,3	1,3	52,8
Jubilados/as	1	,4	,4	53,2
Medios de comunicación	3	1,3	1,3	54,5
Medios de comunicación y prensa	3	1,3	1,3	55,8
Ocio y entretenimiento	3	1,3	1,3	57,1
Otros.	13	5,6	5,6	62,7
Sanidad	38	16,3	16,3	79,0
Servicios de protección y seguridad	21	9,0	9,0	88,0
Servicios Sociales	22	9,4	9,4	97,4
Trabajo doméstico	6	2,6	2,6	100,0
Total	233	100,0	100,0	

Isla

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	El Hierro	1	,4	,4	,4
	Fuerteventura	5	2,1	2,1	2,6
	Gran Canaria	71	30,5	30,5	33,0
	La Gomera	1	,4	,4	33,5
	La Palma	4	1,7	1,7	35,2
	Lanzarote	2	,9	,9	36,1
	Tenerife	149	63,9	63,9	100,0
	Total	233	100,0	100,0	

Zona Geográfica

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Metropolitana	85	36,5	36,5	36,5
	Norte	79	33,9	33,9	70,4
	Sur	69	29,6	29,6	100,0
	Total	233	100,0	100,0	

Tipo de familia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Homoparental	31	13,3	13,3	13,3
	Monoparental	33	14,2	14,2	27,5
	Nuclear	169	72,5	72,5	100,0
	Total	233	100,0	100,0	

Número de hijos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	0	94	40,3	40,3	40,3
	1	66	28,3	28,3	68,7
	2	51	21,9	21,9	90,6
	3	11	4,7	4,7	95,3
	4	11	4,7	4,7	100,0
	Total	233	100,0	100,0	

Edad media de los hijos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sin hijos	94	40,3	40,3	40,3
	0-3 años	15	6,4	6,4	46,8
	12-18 año	67	28,8	28,8	75,5
	3-6 años	2	,9	,9	76,4
	6-12 años	21	9,0	9,0	85,4
	más de 18	34	14,6	14,6	100,0
	Total	233	100,0	100,0	

Menores en ACO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	122	52,4	52,4	52,4
	Si	111	47,6	47,6	100,0
	Total	233	100,0	100,0	

Tipo de ACO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Permanente	58	24,9	24,9	24,9
	Temporal	170	73,0	73,0	97,9
	Urgencia	5	2,1	2,1	100,0
	Total	233	100,0	100,0	

Números de menores acogidos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1	138	59,2	81,7	81,7
	2	25	10,7	14,8	96,4
	3	6	2,6	3,6	100,0
	Total	169	72,5	100,0	
Perdidos	Sistema	64	27,5		
Total		233	100,0		

Hermanos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido		64	27,5	27,5	27,5
	No	137	58,8	58,8	86,3
	Si	32	13,7	13,7	100,0
	Total	233	100,0	100,0	

Conocía previamente al menor

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido		64	27,5	27,5	27,5
	No	151	64,8	64,8	92,3
	Si	18	7,7	7,7	100,0
	Total	233	100,0	100,0	

Año de formación en SUMAS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2015	65	27,9	27,9	27,9
	2016	51	21,9	21,9	49,8
	2017	29	12,4	12,4	62,2
	2018	40	17,2	17,2	79,4
	2019	42	18,0	18,0	97,4
	2020	6	2,6	2,6	100,0
	Total	233	100,0	100,0	

Años de asignación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2015	23	9,9	13,6	13,6
	2016	21	9,0	12,4	26,0
	2017	34	14,6	20,1	46,2
	2018	40	17,2	23,7	69,8
	2019	26	11,2	15,4	85,2
	2020	25	10,7	14,8	100,0
	Total	169	72,5	100,0	
Perdidos	Sistema	64	27,5		
Total		233	100,0		

Duración ACO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	64	27,5	27,5	27,5
menos de 6 meses	37	15,9	15,9	43,4
6 meses	15	6,4	6,4	49,8
1 año	31	13,3	13,3	63,1
2 años	36	15,5	15,5	78,6
más de 2 años	50	21,5	21,5	84,1
Total	233	100,0	100,0	100,0

Tipo de cese

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	64	27,5	27,5	27,5
Acogimiento residencial	17	7,3	7,3	34,8
Adopción	12	5,2	5,2	39,9
Mayoría de edad	7	3,0	3,0	42,9
No Cesado	111	47,6	47,6	90,6
Vuelta familia biológica	22	9,4	9,4	100,0
Total	233	100,0	100,0	

Medio difusión

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Campaña	134	57,5	57,5	57,5
	O12	1	,4	,4	57,9
	Otros ACOs	71	30,5	30,5	88,4
	Publicidad	27	11,6	11,6	100,0
	Total	233	100,0	100,0	

- Correlaciones**

Tabla cruzada Formación*Tipo de ACO

Formación		Tipo de ACO			Total
		Permanente	Temporal	Urgencia	
Formación	Estudios primarios o equivalentes	6	4	0	10
	Enseñanza general secundaria, 2º ciclo	1	4	0	5
	Enseñanza Profesional de 2º grado, 2º ciclo	1	12	0	13
	Enseñanzas profesionales superiores	15	61	2	78
	Estudios universitarios o equivalentes	35	89	3	127
Total		58	170	5	233

Tabla cruzada Formación*Números de menores en ACO

		Números de menores en ACO			Total
		1	2	3	
Formación	Estudios primarios o equivalentes	7	0	0	7
	Enseñanza general secundaria, 2º ciclo	2	0	0	2
	Enseñanza Profesional de 2º grado, 2º ciclo	7	2	0	9
	Enseñanzas profesionales superiores	50	9	4	63
	Estudios universitarios o equivalentes	72	14	2	88
Total		138	25	6	169